



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N°0378-2025-UNJFSC

Huacho, 23 de abril de 2025

VISTO:

El Expediente N° 2025-024936, de fecha 31 de marzo del 2025, que contiene el Oficio N° 0356-2025-ASSP-ORRHH promovido por la Jefa del Área de Servicio Social de Personal, sobre **relación de descansos médicos del personal docente y administrativo de la Universidad, correspondiente al mes de febrero del 2025**, que corre mediante SISTRAD 3.0; y el Decreto de Rectorado N°004876-2025-R-UNJFSC, de fecha 15 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”*.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*.

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”*.



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N°0378-2025-UNJFSC

Huacho, 23 de abril de 2025

Que, el artículo 24 del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, estable los derechos de los servidores públicos de carrera, y el inciso e) señala: *“Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento”*.

Que, el artículo 110 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, señala: *“Las licencias a que tiene derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: Por enfermedad (...)”*.

Que, de conformidad con el inciso a) del artículo 12 de la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y Decreto Supremo 163-2005-EF, se establece que corresponde a los empleadores el pago de los primeros veinte (20) días de licencia por incapacidad Temporal para el Trabajo de los servidores por enfermedad o accidente común dentro del año calendario, asimismo autorizar a EsSalud pagar directamente los Subsidios por incapacidad temporal y maternidad a que los trabajadores tuvieron derecho según la normatividad aplicable dentro de los quince días calendario siguiente a la presentación de la solicitud.

Que, mediante oficio de visto, que corre mediante SISTRAD ver. 3.0, la Jefa del Área de Servicio Social de Personal, remite: *“(...) adjunto al presente la relación de descansos médicos del personal docente y administrativo correspondiente al mes de febrero del presente año, para la coordinación con la oficina correspondiente para la emisión de la Resolución respectiva”*.

Que, al traslado el Director General de Administración, mediante Proveído N° 006011-2025-DGA-UNJFSC, remite el presente, a la Oficina de Rectorado, señalando que, *“En virtud de lo solicitado, se deriva para conocimiento y determinación de la emisión del acto administrativo que aprueba los descansos médicos del personal docente y administrativo correspondiente al mes de febrero.”*

Que, la Ley 30220, Ley Universitaria, en su artículo 60 (en igual sentido a lo previsto en el artículo 252 del Estatuto de la UNJFSC) establece: ***“El Rector, es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto”***; así también respecto a las atribuciones del Rector, el artículo 253° del Estatuto Vigente de nuestra Casa Superior establece entre otras: *“(...) 3. Dirigir la a actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera de la universidad”*

Que, mediante Decreto de Rectorado N°004876-2025-R-UNJFS, de fecha 15 de abril de 2025, el Rector de Esta Casa Superior de Estudios determina la emisión de la resolución rectoral respectiva.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad.



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N°0378-2025-UNJFSC

Huacho, 23 de abril de 2025

SE RESUELVE:

- Artículo 1°.- TENER POR REGULARIZADO**, los descansos médicos por enfermedad correspondientes al mes de febrero del año 2025, otorgado a los servidores administrativos y docentes nombrado y contratados de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, correspondientes al pago de los primeros veinte (20) días, por el periodo comprendido en la nómina que en anexo forma parte de la presente resolución.
- Artículo 2°.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y las que resulten competentes, la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.
- Artículo 3°.- ENCARGAR**, al Área de Servicio Social de Personal, notifique bajo cargo, la presente resolución, a cada uno de los interesados, vía electrónica (correo electrónico) o en forma física, cuidando siempre que quede evidencia de dicha notificación; notificación(es) que deben ser conservadas en el archivo correspondiente de la respectiva dependencia.
- Artículo 4°.- DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).
- Artículo 5°.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a las instancias y dependencias respectivas de la Universidad para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL

CADV/SMLS/mysg.-



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

AREA DE SERVICIO SOCIAL DE PERSONAL

03

DESCANSOS MEDICOS RECONOCIDOS POR LA UNIVERSIDAD (CONTABILIZADOS DE 1 A 20 DIAS)

DESCANSOS MEDICOS PERSONAL ADMINISTRATIVOS MES DE FEBRERO - 2025						
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº CITT/CMP	DIAS OTORGADOS	DEL	AL	CONTINGENCIA
1	ALBAN TOLEDO MONICA	A-028-00013500-25	2	17/02/2025	18/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
2	ALBERCA CHIRRE PELAYO RUFINO	A-036-00010512-25	1	20/02/2025	20/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
3	ALVA SALAZAR JUAN WILLIAN	COP N° 33041	2	3/02/2025	4/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
4	ALVAREZ JORDAN JONY	A-028-00012732-25	1	6/02/2025	6/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
5	BLANCO ROBLES JOSE LUIS	A-028-00013800-25	1	21/02/2025	21/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
6	CABRERA GIRON ADRIANA	REGULARIZACION	10	19/02/2025	28/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
7	COLLAS LEON LUIS FABIAN	A-029-00010527-25	2	4/02/2025	5/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
8	CORNELIO VICUÑA RAMIRO RICARDO	A-028-00014185-25	2	26/02/2025	27/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
9	COSME PADILLA WILSON FRANCISCO	A-028-00014064-25	3	24/02/2025	26/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
10	CRISTOBAL SALAZAR WILMER	A-005-00014436-25	28	19/02/2025	18/03/2025	ENFERMEDAD COMUN
11	DIAZ ZAPATA ERICKA LUZ	A-028-00013818-25	1	21/02/2025	21/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
12	DULANTO LINO MIGUEL ANGEL	A-028-00012663-25	2	5/02/2025	6/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
13	ESPINOZA MORE CARLA MILAGROS	CMP. N° 68597	5	1/02/2025	5/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
14	GARCIA VARGAS ILDA ELOISA	A-028-00012645-25	1	5/02/2025	5/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
15	GIRON ROJAS GILDARDO BRUNO	A-001-00016367-25	29	5/02/2025	5/03/2025	ENFERMEDAD COMUN
16	GONZALES MARIN AMALIA MAGDALENA	A- 028-00012747-25	2	6/02/2025	7/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
		CMP N° 48899	12	17/02/2025	28/02/2025	
17	HERNANDEZ RAMIREZ VICTOR MANUEL	A-028-00014401-25	31	27/02/2025	29/03/2025	ENFERMEDAD COMUN

18	IDELFONSO AREVALO KATHERINE IVETTE	CMP N° 37840	2	17/02/2025	18/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
19	JUSTO PONCIANO NADIA	A-028-00012458-25	5	3/02/2025	7/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
20	KRAUSS PEREZ MIRNA MANUELA	A-028-00013194-25		13/02/2025	14/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
21	MARTINEZ DURAND ANGELA	A-028-00013539-25	2	17/02/2025	18/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
22	MENDOZA BAZALAR ZOILA ROSA	CMP N° 49977	3	5/03/2025	7/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
23	MIRANDA BRUNO OLGA	A-028-000014086-25	2	25/02/2025	26/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
24	OCROSPOMA CURO LUS HAIDE	CMP N° 074967	3	4/03/2025	6/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
25	OCROSPOMA CURO MAURICIA VITA	A-028-00014176-25	1	26/02/2025	26/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
26	OYOLA ESPONOZA SILVANA MELISA	A-028-00013465-25	1	17/02/2025	17/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
27	PLAZA BLAS YARELL FABRIZIO	A-028-00013248-25	1	14/02/2025	14/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
28	RODRIGUEZ HORNA DORA NELLY	CMP N° 100331	20	6/02/2025	25/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
29	RONDAN RIOS ESTHER	A-028-00012452-25	1	3/02/2025	3/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
30	ROSALES PIJO MILAGROS FIYORELA	CMP N° 103326	3	24/02/2025	26/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
31	RUBIO CASTILLO ISABEL CRISTINA	A-028-00012723-25	5	6/02/2025	10/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
32	SAMANAMUD CORMAN JORGE ALBERTO	CMP. N° 12855	15	5/02/2025	19/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
33	SACHEZ MEJIA VICTOR HUGO	CMP N° 28544	20	26/02/2025	17/03/2025	ENFERMEDAD COMUN
34	SANCHEZ SOTIL KENNICK ENRIQUE	A-028-00012491-25	5	3/02/2025	7/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
35	SIPAN ESTUPIÑAN ROSARIO ELIZABETH	CMP. N° 35058	4	10/02/2025	13/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
36	SOTO SANCHEZ CONSUELO	A-028-00012512-25	1	3/02/2025	3/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
37	TERRONES CASTILLO LADY ANN	CMP N° 73618	1	17/02/2025	17/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
38	TORRES CAVERO SOLEDAD MASSIEL	A-028-00013202-25	2	13/02/2025	14/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
		CMP N° 075155	1	19/02/225	19/02/2025	
39	VALDERRAMA LOPEZ ELENA EDITH	A-028-00012958-25	2	10/02/2025	11/02/2024	ENFERMEDAD COMUN
40	VELASQUEZ RODRIGUEZ VERONICA MAGALY	A-028-00013043-25	1	11/02/2025	11/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
41	YAMOSA SALINAS LUIS ARMANDO	A-028-00013965-25	1	24/02/2025	24/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
		A-028-00014140-25	3	25/02/2025	27/02/2025	
42	YARES SALAZAR WENDY DEL CARMEN	A-028-00012779-25	2	7/02/2025	8/02/2025	ENFERMEDAD COMUN



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

01

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

AREA DE SERVICIO SOCIAL DE PERSONAL

DESCANSOS MEDICOS RECONOCIDOS POR LA UNIVERSIDAD (CONTABILIZADOS DE 1 A 20 DIAS)

DESCANSOS MEDICOS PERSONAL DOCENTE MES DE FEBRERO - 2025						
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº CITT/CMP	DIAS OTORGADOS	DEL	AL	CONTINGENCIA
1	BENZA FLUCKER MANUEL GERMAN	A-001-00017401-24	10	11/02/2025	20/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
2	CORDOVA MATOS JUANA CORDOVA	REGULARIZACION	30	13/02/2025	13/03/2025	ENFERMEDAD COMUN
3	DE LA CRUZ LEONARDO HONORIO	A-028-00013437-25	2	17/02/2025	18/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
4	HUAMAN TENA ANGEL	CMP N° 54809	1	5/02/2025	5/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
5	JAMANCA ALBERTI TEODORICO	CMP N° 044432	30	1/02/2025	2/03/2025	ENFERMEDAD COMUN
6	PAPA JIMENEZ CLAUDIO	A-028-00014152-25	5	26/02/2025	2/03/2025	ENFERMEDAD COMUN
7	PEÑA CANGA HUGO EDUARDO	CMP N° 14511	30	10/02/2025	11/03/2025	ENFERMEDAD COMUN
8	RODRIGUEZ CARRANZA JAIME ANDRES	A-028-00014068-25	1	24/02/2025	24/02/2025	ENFERMEDAD COMUN
9	SUSANIBAR GONZALES ANTONIA	CMP N° 62281	10	28/02/2025	9/03/2025	ENFERMEDAD COMUN
10	VILLARREAL RODRIGUEZ HUMBERTO	CMP. N° 46860	7	12/02/2025	18/02/2025	ENFERMEDAD COMUN